



202510007504

Fecha Radicado: 2025-08-01 16:36:15.45

Al contestar por favor cite estos datos

No. de Radicado: **202510007504**

Bogotá, 2025/08/01

Señor

ALEXANDER PALOMINO VALENCIA

Asunto: Respuesta a petición. Radicado ANDJE 202520429469.

Respetado señor Palomino:

El día 23 de julio de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) recibió su comunicación, a través de la cual manifiesta lo siguiente:

"(...) Solisito huna denuncia jurídica y Penal. ha TFI idmocol y confaboy por veseme violado y bunerados y vetados sierra horden pues ya llevo hocho 8 años sin poder laborar (...)" (Sic)

Al respecto, se le informa que el contenido de su petición no es claro en relación con las funciones de esta Agencia. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, se solicita de manera atenta que aclare el objeto de su requerimiento, a fin de emitir una respuesta adecuada o, de ser el caso, efectuar el traslado correspondiente a la autoridad competente.

Por otro lado, resulta importante resaltar que la ANDJE, de acuerdo con el Decreto Ley 4085 de 2011¹, tiene como destinatarios de su actividad a las entidades y organismos de la administración pública, y distribuye su quehacer en tres grandes temas:

1. Lo relacionado con las políticas: La ANDJE tiene como función la formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas públicas en materia de prevención de conductas antijurídicas, del daño antijurídico, la extensión de sus efectos, la defensa jurídica pública y la protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado.

Además, diseña y propone estrategias, planes y acciones para la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, la participación en procesos judiciales y el cumplimiento de sentencias, conciliaciones y recuperación de dineros públicos.

¹ "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

Asimismo, brinda asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial.

2. Lo relacionado con la coordinación de la defensa: La ANDJE elabora protocolos, lineamientos e instructivos para la adecuada gestión de la defensa jurídica del Estado.

Además, difunde los cambios normativos, jurisprudenciales y de política de prevención, con el fin de que los contratistas y servidores públicos que intervienen en la defensa jurídica del Estado conozcan de estos.

3. Lo relacionado con el ejercicio de representación: La ANDJE asume y coordina en calidad de demandante, interveniente, apoderado o agente la defensa de las entidades y organismos de la Administración Pública cuando estén involucrados interés de la Nación de acuerdo con la relevancia del caso, teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) la cuantía de las pretensiones, (ii) el interés o impacto patrimonial o fiscal de la demanda; (iii) el número de procesos similares; (iv) la reiteración de los hechos que dan origen al conflicto o de los aspectos jurídicos involucrados; (v) la materia u objetos propios del proceso y la trascendencia jurídica del proceso por la creación o modificación de un precedente de jurisprudencia.

Asimismo, esta Agencia coordina, apoya y asume la defensa jurídica del Estado en los procesos que se adelantan ante organismos y jueces internacionales, conforme a los tratados y acuerdos que regulan la materia.

Adicionalmente, se informa que esta Agencia intentó establecer contacto telefónico con el peticionario, al ser este el único medio de comunicación suministrado, con el fin de solicitar la dirección física o electrónica para efectos de notificación formal de la presente comunicación. Sin embargo, durante el intento de contacto, la interlocución no resultó propicia debido al estado de exaltación del ciudadano, lo cual impidió obtener la información requerida para continuar con el trámite correspondiente.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, en caso de no recibir respuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la presente comunicación, se procederá con el archivo de su solicitud.

Cordialmente,





Defensa Jurídica
del Estado



MARIA PAULINA COTES GOMEZ

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano y Usuarios

Proyectó: Katerin Henao P. - AcyU

Revisó: María C. Ulloa - AcyU

Aprobó: María P. Cotes - AcyU